



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 2
TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología-DGDAA.	
CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	Código	Denominación
	071100380261	SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE PROMOCION
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICAPEI:	<p>Actividad Operativa: IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE ARTICULACION COMERCIAL PARA PROMOVER EL CONSUMO DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DINAMIZAR SU COMERCIALIZACION.</p> <p>NEMÓNICO: 0015 - Meta 00001: Desarrollar mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios</p>	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de producción de eventos de promoción de articulación comercial denominado "II Día Internacional de la Papa".	



Firmado digitalmente por QUEVEDO BACIGALUPO Juan Miguel FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.05.2025 15:10:35 -05:00

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Posicionar al país como un referente en la promoción de los sistemas alimentarios sostenibles, así como MIDAGRI cumple un papel clave como impulsor clave del evento; fortaleciendo la plataforma institucional promovida y conformada por el MIDAGRI, la FAO y demás entidades públicas y privadas vinculadas a la organización de la celebración del "II Día Internacional de la Papa".

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a un proveedor para realizar el Servicio de producción de eventos de promoción de articulación comercial denominado "II Día Internacional de la Papa; La celebración del Día Nacional de la Papa y Día Internacional de la Papa, tiene como objetivo fomentar oportunidades para las organizaciones de los pequeños productores, promover sinergias con otras instituciones públicas y privadas para intercambiar tecnologías e innovaciones y mejorar los sistemas alimentarios.

3. ANTECEDENTES:

La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, órgano de línea del MIDAGRI, tiene como funciones, identificar las oportunidades de mercado actuales y potenciales para articular la oferta agraria nacional; promover la oferta agraria nacional competitiva y sostenible para facilitar su acceso a las oportunidades de mercado identificados y articular la oferta agraria con los mercados nacionales e internacionales.

Dentro de las Funciones establecidas para la DGDAA según el artículo N° 90 de la RM 0080-2021-MIDAGRI que aprueba el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego se enuncian los siguientes literales:

- ✓ Promover la articulación comercial de la oferta agrícola nacional, con valor agregado competitivo y sostenible; en coordinación con los sectores competentes
- ✓ Proponer y elaborar lineamientos y estrategias para la diferenciación y el valor agregado de productos agrícolas; así como marcas, denominaciones de origen, entre otros.
- ✓ Fomentar, en el marco de sus competencias, el acceso a los mercados nacionales e internacionales, en coordinación con el sector Comercio Exterior y Turismo y demás sectores competentes cuando corresponda.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cada 30 de mayo, considerando que, el mes de mayo es el de mayor producción hace miles de años en Perú y países de Sudamérica por las condiciones climáticas muy estacionales de precipitación. El cultivo de la papa es central en nuestra cultura, historia, cocina y en nuestra economía; en ese sentido, es necesario revalorar el cultivo de la papa peruana, su riqueza genética que contribuye a la seguridad alimentaria nacional y mundial, la diversidad cultural y tecnologías ancestrales que la envuelven, así como estimular su consumo a través de su cocina, gastronomía y el valor agregado de sus subproductos.

El Perú, propuso a la Organización de las Naciones Unidas, a través de la FAO, año; en consideración a su importante rol en la seguridad alimentaria y la nutrición de la humanidad; además porque genera un nuevo impulso para aumentar la conciencia mundial sobre la importancia de su producción y preservación; así como la sensibilización acerca de la producción sostenible y la estabilidad de las cadenas de valor, incluida la disponibilidad de agua y fertilizantes; siendo la cadena productiva de la papa una sucesión de actores y procesos sociales que se inicia con la producción de semillas, pasando por los agricultores, procesadores y comercializadores a distintos niveles, para terminar en el consumidor final.

Asimismo, el país lideró la declaratoria y la celebración del Año Internacional de la Papa (2008) y organizó el 2018 el Congreso Mundial de la Papa en Cusco. En este sentido, mediante Carta 005-2022-MIDAGRI-DM, de fecha 04 de marzo de 2022, el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, en nombre del Gobierno Peruano, reafirmo y se comprometió liderar el grupo de países que impulso su aprobación y solicita a la FAO el apoyo de la Secretaria del Comité de Agricultura (COAG) para la elaboración del documento técnico y el proyecto de resolución.

En atención a estas funciones, la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología ha previsto asumir y coordinar las acciones pertinentes para organizar la celebración del **II Día Internacional de la Papa 2025**.

La Comisión encargada de la programación de actividades la conforman el MIDAGRI, la FAO, el Centro Internacional de la Papa y demás entidades públicas y privadas vinculadas a la organización de la celebración del "Día Internacional de la Papa, 2025"

4. ALCANCES, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO **PRESENTACION Y APERTURA DE EVENTO**

4.1 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO.

4.1.1.- Servicio de instalación y desinstalación de arco de ingreso al evento

- ✓ **Cantidad: 1 unidad**
- ✓ Medidas: espacio libre de 5 mts y una altura de 6 mts x 5 de ancho.
- ✓ Vigas estructurales.
- ✓ Con estructuras metálicas de tubos galvanizados.
- ✓ Asegurados con pernos y llaves hexagonales
- ✓ Color de tela: verde oscuro (color institucional) con blanco
- ✓ Con texto referido al evento: XXI Dia Nacional de la Papa y II Dia Internacional de la Papa.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

4.1.2. Servicio de estrado oficial y tarima con cobertura

- ✓ Medidas: espacio libre de 5 mts de ancho x 7 mts de largo x 6 mts de altura
- ✓ Vigas estructurales.
- ✓ Con estructuras metálicas de tubos galvanizados.
- ✓ Asegurados con pernos y llaves hexagonales
- ✓ Color de tela: verde oscuro (color institucional) con blanco
- ✓ Con cenefa color verde oscuro (color institucional).
- ✓ Incluye: escaleras laterales (en buen estado) con pasamanos en buen estado y forrados (color verde oscuro (color institucional)).
- ✓ Color de tapizón: gris oscuro (de estreno).
- ✓ Coordinar ubicación e instalación con el área usuaria.

4.1.3.- Servicio de alquiler de sillas de metal

- ✓ **Cantidad: 70 unidades**
- ✓ Material: Metal
- ✓ Color: Doradas, modelo Tiffany. Almohadilla de color crema
- ✓ Coordinar ubicación e instalación con el área usuaria.

Fecha de Instalación:

- ✓ Viernes 30 de mayo 2025.
- ✓ Verificación del montaje: viernes 30 de mayo a las 07:00 a.m.

4.1.4.- Servicio de alquiler de podio

- ✓ **Cantidad: 01 unidad.**
- ✓ Material: Acrílico transparente de 10 mm.
- ✓ Medidas: De 120 cm de alto y base de 58 cm x 45 cm. + 4 pernos embellecedores.
- ✓ Instalación: viernes 30 de mayo a las 07:00 am.
- ✓ Coordinar ubicación e instalación con el área usuaria.
- ✓ Se adjunta imagen referencial.



4.1.5. Equipo de sonido:

- ✓ Evento: Ceremonia oficial.
- ✓ Lugar: Plaza principal de Magdalena del Mar
- ✓ Cantidad: 1 unidad.
- ✓ Consola de 32 canales sound.
- ✓ Dos (02) parlantes de 2,000 watts cada uno.
- ✓ Amplificadores de poder de 2,000 KW de salida.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- ✓ Audio 2 decks.
- ✓ 03 micrófonos inalámbricos.
- ✓ 01 micrófono vincha inalámbrico.
- ✓ 02 micrófonos con cable.
- ✓ CD player Dencom 900.

4.1.6 Danzas alusivas a la celebración de la papa

- ✓ Dos danzas andinas alusivas a la celebración del Día Internacional de la papa
- ✓ 3 parejas de danzantes con sus vestimentas típicas alusivas a las danzas
- ✓ las danzas serían: Huaylarh y carnaval puneño.

Consideraciones.

- ✓ El servicio deberá realizar una prueba 24 horas antes de la actividad y deberá contar con todos los equipos montados correctamente, estos deben ser los definitivos a utilizar el día del evento.
- ✓ Todos los equipos deberán estar montados el día anterior al evento y deberán haber sido probados correctamente con el monitoreo del área usuaria.
- ✓ Todo el personal deberá estar calificado para su labor específica y será responsable de las mismas.
- ✓ La seguridad de los equipos está a cargo de la empresa proveedora.

IMPORTANTE: Para la validación de la propuesta presentada deberán consignar los equipos mencionados con marca y modelo para corroborar lo presentado.

4.2.- SERVICIO DE ALQUILER DE STANDS, SILLAS Y MESAS VESTIDAS PAPA EXPOPAPA 2025

4.2.1. Alquiler de stands para exhibición y venta de papa nativa

- ✓ **Cantidad: 10 unidades**
- ✓ Medidas: 2m de ancho x 2 m de largo x 2.50 m de altura
- ✓ Con tablero de melamina blanco y soporte metálico
- ✓ Revestimiento con tela de tull blanco y techo con tull de color verde
- ✓ Vestida con mantel blanco y aplicaciones de tela con temática de la zona andina
- ✓ Coordinar ubicación e instalación con el área usuaria

4.2.2. Alquiler de stands para exhibición y venta de productos procesados a base de papa

- ✓ **Cantidad: 10 unidades**
- ✓ Medidas: 2m de ancho x 2 m de largo x 2.50 m de altura
- ✓ Con tablero de melamina blanco y soporte metálico
- ✓ Revestimiento con tela de tull blanco y techo con tull de color verde
- ✓ Vestida con mantel blanco y aplicaciones de tela con temática de la zona andina
- ✓ Coordinar ubicación e instalación con el área usuaria

4.2.3. Alquiler de stands para exhibición y venta de productos relacionados a la artesanía andina



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- ✓ **Cantidad: 08 unidades**
- ✓ Medidas: 2m de ancho x 2 m de largo x 2.50 m de altura
- ✓ Con tablero de melamina blanco y soporte metálico
- ✓ Revestimiento con tela de tull blanco y techo con tull de color verde
- ✓ Vestida con mantel blanco y aplicaciones de tela con temática de la zona andina
- ✓ Coordinar ubicación e instalación con el área usuaria

4.2.4. Alquiler de stands para instituciones de servicios agrarios

- ✓ **Cantidad: 8 unidades**
- ✓ Medidas: 2m de ancho x 2 m de largo x 2.50 m de altura
- ✓ Con tablero de melamina blanco y soporte metálico
- ✓ Revestimiento con tela de tull blanco y techo con tull de color verde
- ✓ Vestida con mantel blanco y aplicaciones de tela con temática de la zona andina
- ✓ Coordinar ubicación e instalación con el área usuaria

4.3. ASEGURAMIENTO DE 20 PRODUCTORES

- ✓ Asegurar la participación de 20 productores conservacionistas de papa nativa de las regiones de Huanuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Lima con el servicio de alojamiento y alimentación, de los productores que participaran de la exhibición y venta de papa nativa
- ✓ **Días: 03 días (29,30 y 31 de mayo del 2025).**
- ✓ Se deberá coordinar con el especialista de la DGDA.

4.4. GRUPO ELECTRÓGENO DE 60 KW.

- ✓ El grupo electrógeno proporcionado deberá garantizar la energía eléctrica para los stands y otros dispositivos de menor tamaño.
- ✓ Coordinar con área usuaria la ubicación y el montaje.

Consideraciones

- ✓ Todos los equipos deberán estar montados 24 horas antes del evento y deberán haber sido probados correctamente con el monitoreo del área usuaria.
- ✓ La seguridad de los equipos está a cargo de la empresa proveedora.

IMPORTANTE: Para la validación de la propuesta presentada deberán consignar los equipos mencionados con marca y modelo para corroborar lo presentado.

Fecha de Instalación: jueves 29 de mayo hasta las 9:00 am.

5.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- ✓ Persona jurídica.
- ✓ Que cuente con Registro Nacional de Proveedor del rubro del servicio
- ✓ Qué no tenga impedimento para contratar con el Estado.
- ✓ Considerar seguro SCTR de acuerdo a la necesidad del servicio.
- ✓ Experiencia en el rubro de producción de eventos para el sector público y/o privado, debiendo acreditar la prestación de al menos cinco (05) servicios como mínimo.
- ✓ Experiencia en la producción de eventos “in house” (dentro de las instalaciones) en entidades públicas o privadas debiendo acreditar la prestación de al menos tres (03) servicios como mínimo.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

Lugar: El lugar de ejecución de evento es en las instalaciones de la plaza principal del distrito de Magdalena del Mar, entre las calles Leoncio Prado y Grau.

Plazo de ejecución del servicio: El plazo será de 05 días calendario, contados a partir de la notificación a cargo del área usuaria. Plazo que comprende lo siguiente:

ACTIVIDAD	PLAZO	DIAS
Montaje y/o armado	02 días calendario (27 y 28 de mayo)	02
Desarrollo del evento	02 días calendario (29 y 30 de mayo)	02
Desmontaje	01 día calendario (31 de mayo)	01
	Total	05

7. ENTREGABLES

Único entregable, un informe conteniendo:

- ✓ Resumen ejecutivo del evento
- ✓ Descripción de los servicios prestados
- ✓ Lista de asistencia al auditorio (foro)
- ✓ Galería de imágenes de los servicios prestados (puntos 4.1 al 4.4)
- ✓ Ficha de participación de los productores de Papa debidamente llenada (el formato será proporcionado por el área usuaria)

El Informe, único entregable se presenta mediante una carta dirigida al director de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, **en el plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el desmontaje.**

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la entidad, sito en Jr. Cahuide N° 805- Jesús María, en el horario de 08:30 a 16:30, o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>).

Sobre la plataforma digital:

Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana todos los días del año

Recepción de los escritos, solicitudes y documentos electrónicos a través de la MESA DIGITAL.

- a) desde las 00:00 horas hasta el término del horario de atención de la entidad de un día hábil, se consideran recibidos el mismo día.
- b) después del horario de atención de la entidad hasta las 23:59 horas, se consideran recibidos el día hábil siguiente.
- c) Los sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran recibidos al primer día hábil siguiente.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión del servicio, estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología.

9. CONFORMIDAD (Art.144 reglamento)

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previa conformidad del especialista a cargo de la actividad.

En los casos en que el requerimiento incluya un solo entregable, para que se otorgue la conformidad, el locador deberá adjuntar las evidencias del cumplimiento del servicio.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Artículo 67, Ley/ Artículo 229.4 reglamento)

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único el 100% del monto del contrato original, Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previa conformidad del especialista de dicha Dirección.
- Comprobante de pago.
- Entregable indicado en el numeral 7.
- Evidencia del servicio realizado (galería de fotos)

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la entidad, sito en Jr. Cahuide N° 805- Jesús María, en el horario de 08:30 a 16:30, o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>).

Sobre la plataforma digital:

Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana todos los días del año

Recepción de los escritos, solicitudes y documentos electrónicos a través de la MESA DIGITAL.

- a) Desde las 00:00 horas hasta el término del horario de atención de la entidad de un día hábil, se consideran recibidos el mismo día.
- b) después del horario de atención de la entidad hasta las 23:59 horas, se consideran recibidos el día hábil siguiente.
- c) Los sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran recibidos al primer día hábil siguiente.

11. CONFIDENCIALIDAD:

- ✓ La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- ✓ Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

12. PENALIDADES (Artículo 120 Reglamento)

12.1 Penalidad por Mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas,

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES (Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 81.3 de la Ley de Contrataciones públicas.

Son controversias materias de conciliación las siguientes:

Resolución de contrato.

- a. Ampliación de plazo contractual.
- b. Recepción y conformidad de la prestación.
- c. Valorizaciones o metrados.
- d. Liquidación de contrato.
- e. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.
- f. Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley)
- g. Prestaciones accesorias
- h. Vicios ocultos
- i. otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato

16. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS (Literal c) del Artículo 69.2 de la Ley)

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

17. GESTION DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

18. OTROS (Artículo 229.1 reglamento)

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten el monto ni desnaturalicen el requerimiento.

La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes que se registra en la Pladicop.

 Firmado digitalmente por MEDINA
CRUZADO Irene Angela FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.05.2025 10:32:09 -05:00

Vº Bº DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO

CUT: 22773 - 2025